

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADMINISTRATIVA	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADMINISTRATIVA
HERNANDEZ VILAFUANA, MARIA CAROLINA	029746573	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE	PLATA ESCALONA, FRANCISCO JAVIER	024866904	DISPOSIT. APOYO SEGRAMIA
JIMENEZ DE LA HIGUERA, ADORACION	024156048	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR	RUBIO GARCIA, ANA	030203038	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
LANA DEL CASTILLO, LUIS JOSE	015863747	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE	RUBEN DE LA FUERTA, MARIT DEL PILAR	027490880	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALBANEZORA
NOLINA GARCIA, LAURA	024293715	DISPOSIT. APOYO GRANADA	SALERO LEAL, MARIA ISMACHLAGA	026199621	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
NARANJO MARQUEZ, ERASMO	030425759	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ARREVALO CENTRAL	TEJERA SANCHEZ, RUFIFICACION	074606611	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
ORTIZ DOMINGUEZ, ALONSO	024852886	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	TEJEDOR GARRIDO, MARIA VERONICA	030198253	DISPOSIT. APOYO CATALUÑA
PENON VARELA, ALICIA	032846576	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	TOLEDANO HIDALGO, PILAR	030530699	DISP. DE APOYO CORDOBA NORTE
PELEÑA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	028613142	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR	VAREZQUEZ GARCIA, ROSA	028500284	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
PEREZ GARCIA, INMACULADA	024293709	DISPOSIT. APOYO ANARQUITA			

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva del segundo procedimiento de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y de Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental, y se anuncia la publicación de los listados definitivos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1 y 8.2 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos de Salud dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de las categorías que se citan, atendiendo al centro donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos –una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por los Tribunales Calificadores:

- Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas.
- Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas definitivas del segundo procedimiento de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza definitivamente asignada, en su caso, en el Centro donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

#### RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de junio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## ANEXO I

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a los contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro, de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum

vítale, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

## 5. Comisión de Selección.

## 5.1. Composición.

La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida

para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador.

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores.

La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039/89, correo electrónico: [planificación.personal@uca.es](mailto:planificación.personal@uca.es)

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo, y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II, y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá, los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO**  
**PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

ANEXO III.1  
(Ref. 7/2006/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a grupos de investigación en Medicina Psicosocial-PAI 2005.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Apoyo a la investigación.
  - Evaluación de servicios de discapacidad.
  - Manejo de base de datos.
  - Estudio de viabilidad del proyecto en marcha.
5. Características del contrato:
  - Duración: 2 meses y 10 días.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
  - Retribuciones: 1.363,69 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Licenciado en Psicología en situación predoctoral.
  - Diploma de Estudios Avanzados con perspectiva de realización de tesis doctoral.
    - Experiencia en Grupos de Investigación acreditada por publicaciones como miembro de grupo o red de investigación en el área de la discapacidad y salud mental en revistas nacionales e internacionales.
    - Experiencia en gestión de proyectos de investigación relacionados con el área de la discapacidad y salud mental.
    - Contratos previos en Ayudas a la investigación del PAI.
    - Formación en evaluación de servicios de discapacidad salud mental y discapacidad.
    - Experiencia en organización de Seminarios nacionales e internacionales.
    - Acreditación de publicaciones relacionadas con el área de la discapacidad intelectual y la salud mental.
    - Publicaciones como miembro de grupo o redes de investigación.

ANEXO III.2  
(Ref. 7/2006/2)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Doctor.
3. Proyecto/convenio/contrato: Grupo de investigación en Farmacología y Neurociencias PAI CTS-510.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Determinación de neurogénesis en distintas áreas del sistema nervioso central, mediante técnicas de neurohistoquímica.
5. Características del contrato:
  - Duración: 4 meses y 27 días.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.
  - Retribuciones: 1.298,75 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Experiencia acreditada en microscopía confocal y análisis de imagen.
  - Experiencia acreditada en técnicas de determinación de neurogénesis.
  - Inglés escrito y hablado.
  - Certificado de acreditación (Junta de Andalucía) para el uso de animales de experimentación (obtenido o solicitado).

ANEXO III.3  
(Ref. 7/2006/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Ayuda a Grupos de Investigación del Plan Andaluz de Investigación (PAI/CI-CE/GR/2005-233).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Propuestas de ensayo de mecanizado láser de CFRP.
  - Análisis de los cortes realizados.
  - Conclusiones de los resultados alcanzados.
  - Participación en la puesta en marcha de máquinas de fatiga.
  - Colaboración en la elaboración de nuevas propuestas de trabajo en la línea de investigación.
5. Características del contrato:
  - Duración: 3 meses.
  - Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.
  - Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.
  - Retribuciones: 1.168,87 € íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
  - Haber superado los cursos de Doctorado y estar en posesión del DEA.
  - Conocimiento del proceso de mecanizado láser y experiencia en diseño de experiencias de este proceso.
  - Conocimiento del manejo de los microscopios electrónicos de barrido.
  - Se valorará estancias en laboratorios extranjeros de procesos mediante láser.
  - Se valorará el conocimiento de idiomas.

ANEXO III.4  
(Ref. 7/2006/4)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Optimización del cultivo del lenguado (*Solea senegalensis*). Influencia de la salinidad ambiental.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua de diferente salinidad.
  - Montaje y mantenimiento de tanques en circuito cerrado con agua a diferentes temperaturas. Mantenimiento de animales de experimentación. Diseño de experimentos para analizar la capacidad osmorreguladora de teleósteos de interés en acuicultura. Asistencia y participación en los muestreos de teleósteos para obtención de sangre, órganos (riñón, branquias, hígado y músculo) y biopsias branquiales.
    - Análisis plasmático de diversos metabolitos (glucosa, lactato, proteínas y triglicéridos).
    - Análisis plasmático de osmolaridad e iones (sodio, cloro y calcio).
    - Análisis de actividad bioquímica Na<sup>+</sup>, K<sup>+</sup>-Atpasica a nivel branquial y renal.
    - Asistencia técnica en la medida de actividades enzimáticas del metabolismo proteico, lipídico y glucídico en diferentes órganos.
    - Publicación en revistas del SCI.

## 5. Características del contrato:

- Duración: 9 meses (prorrogable).
- Jornada laboral: Tiempo parcial 21 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar.
- Retribuciones: 1.592,92 € íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.
- Se valorará haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Biología.
  - Experiencia demostrada en:
    - Instalación y mantenimiento de circuitos cerrados de agua con diferentes salinidades y temperaturas.
    - Mantenimiento de animales de experimentación.
    - Muestreo de teleosteos para obtención de muestras plasmáticas y de diferentes órganos (branquias, riñón, hígado, etc.).
  - Análisis plasmáticos de metabolitos.
  - Análisis plasmático de osmolaridad e iones.
  - Título de Buceo Recreativo Elevado.
  - Título de Patrón de Embarcación de Recreo (PER).

ANEXO III.4  
(Ref. 7/2006/5)

## 1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Procesos sub-mesoescalares de transporte, mezcla y difusión en el Estrecho de Gibraltar.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño, preparación y realización de las campañas oceanográficas implicadas en la ejecución del proyecto de investigación.
- Realizar la puesta a punto de la instrumentación y el material diverso que será usado en las campañas oceanográficas.
- Revisión y mantenimiento de los equipos en los períodos Inter-campañas.
- Volcado y control de calidad de los datos y posterior proceso y análisis de los datos adquiridos.

## 5. Características del contrato:

- Duración: 6 meses.
- Jornada laboral: Tiempo parcial 27 horas semanales.
- Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias del Mar.
- Retribuciones: 1.753,31 € íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Ciencias del Mar.
- Experiencia contrastada en el manejo de instrumental oceanográfico específico como:
  - Perfilador de corrientes Doppler (ADCP) tanto de rangos oceánicos como costeros. Se valorará especialmente que se haya trabajado con equipos de las marcas RDI, Sontek y Nortek.
  - Perfiladores de turbulencia.
  - Sondas CTD) en tiempo real y en modo autocontenido.
  - Sistemas adquisición de perfiles de propiedades físicas a partir de sondas desechables XBTs.
- Experiencia en la realización de fondeos de correntímetros en regiones oceánicas profundas (profundidades mayores a 200 m).
- Experiencia demostrada en la participación en Campañas Oceanográficas con funciones que impliquen el manejo de los instrumentos detallados en el apartado 1).
  - Manejo del software de adquisición y proceso de datos de ADCP, CTD y XBTs. Softwares: Winadcp, Seabird y Sippican-MK21.

- Experiencia demostrada en la realización de trabajos de investigación de cierto nivel en la temática de los procesos físicos de ondas internas en el Estrecho de Gibraltar y Golfo de Cádiz. Se tomará como experiencia demostrada la publicación de estos resultados de investigación en revistas del SCI y la presentación de ponencias en Congresos tanto nacionales como internacionales.

- Experiencia a un alto nivel en la programación en lenguajes FORTRAN y MATLAB con aplicaciones en Oceanografía Física.

- Experiencia en la aplicación de modelos numéricos y no-hidroestáticos en la Simulación de procesos de ondas internas en el océano. Se valorará especialmente la aplicación de estos modelos en el Area del Estrecho de Gibraltar.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se inicia un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, convocados por Resolución que se cita.*

En base a la Resolución de 8 de mayo de 2006 (BOJA de 1 de junio), por la que se modifican los temarios de los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, pertenecientes a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal laboral de Grupo III, realizada por Resolución de 20 de marzo de 2006 (BOJA de 8 de mayo), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 del la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve iniciar un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los términos recogidos en la base tercera de la convocatoria realizada por la citada Resolución de 20 de marzo de 2006.

Málaga, 1 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes.*

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9 de junio), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

**BASES DE CONVOCATORIA**

Este concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, por los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el Reglamento de contratación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 24 de junio de 2004. En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-